



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2024

COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V.

Av. Gobernadores 1253 Int. 3 Colonia: La Providencia
Metepc C.P 52177 Estado De México
Tel: 55 55328810 Ext. 103 Fax: 55 55328810 Ext. 106
Correo: anunez@comunicartec.com.mx

Atención: Jose Arturo Nuñez Olvera
Representante Legal

Me refiero a la Adjudicación Directa para la adquisición de la "RENOVACIÓN DE DISCOS DUROS Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DEL CIDE, A.C.", realizada al amparo del artículo 42 primer y último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y último párrafo del artículo 75 de su Reglamento.

Al respecto, con base en la investigación de mercado y a la solicitud realizada por el área requirente a través de oficio CTIC/301/2024 y al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.4.1.3 del "Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado el 9 de agosto de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, LE NOTIFICO que le ha sido adjudicada la partida, porque la propuesta técnica-económica analizada y aprobada por el área requirente cumple con los requisitos solicitados por el CIDE, A.C. y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por esta Entidad, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Unidad de Almacenamiento de Estado Sólido Interno, SSD SAS ISE LECTURA INTENSIVA, capacidad de Almacenamiento 1.92 Tb.	Servicio	5	\$41,550.00	\$207,750.00
				Subtotal	\$207,750.00
				IVA	\$33,240.00
				Total	\$240,990.00

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 37 de la Ley con la presente notificación de adjudicación las obligaciones derivadas de estas serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **31 de mayo 2024 a las 16:00 horas**.

La vigencia del servicio será a partir del **31 de mayo 2024 y hasta el 31 de diciembre 2024**.
La vigencia del contrato será a partir de su **formalización y hasta el 31 de diciembre 2024**.

Asimismo, a efecto de elaborar el contrato respectivo deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación**:





No.	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva, incluyendo reformas y modificaciones. (persona moral)
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación. (persona moral)
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional. (persona moral)
4	Copia de la constancia del domicilio fiscal señalado en el formato de la SHCP (persona moral)
5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (persona moral)
6	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses. (persona moral)
7	Estado de cuenta con Clabe interbancaria en el caso de que los pagos se hagan por transferencia electrónica. (persona moral)
8	Escrito relativo a que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 Antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (se adjunta Anexo)
9	Escrito de Declaración de Integridad. (se adjunta Anexo)
10	Escrito de Manifestación de Conflicto de Interés (se adjunta Anexo)
11	Escrito de Estratificación MIPYMES.

El pago se realizará dentro de los veinte días posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación del Acta-Entrega Recepción y Factura correspondientes.

Garantía de Cumplimiento.

Asimismo, deberá presentar la garantía de cumplimiento, a más tardar el día **10 de junio de 2024**, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO GALINDO LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.c.p. Lic. Benjamin Jhonatan Huidobro Melgarejo. - Coordinador de Administración y Finanzas. Presente.
Lic. José Luis Arciga Torres. - Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicación.

